



Expte. 23160

ESPERANZA, 29 de noviembre de 2016.

VISTO que la Secretaria Académica, Mgter. María del Rocío MARINI, eleva Proyecto de Reglamento para la realización de Cursos y Jornadas que se realicen en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNL y que no se rijan por la normativa de los Cursos de Posgrados;

ATENTO la sugerencia de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Concursos y

CONSIDERANDO lo dispuesto en sesión del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “Reglamento para la realización de Cursos y Jornadas que se realicen en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNL”, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Inscribir, comunicar, enviar copia a la Secretaría de Posgrado y archivar.

RESOLUCIÓN “C.D.” n° 1079

avk.



Expte. 23160

ANEXO - RESOLUCIÓN C.D. n° 1079/16

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y JORNADAS QUE SE REALICEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNL

Artículo 1. Definición y alcances.

1.1. El presente reglamento rige para todos los Cursos /Jornadas propuestos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias y que no se rijan por la normativa de los Cursos de Posgrados. Podrán ser, de Perfeccionamiento, Actualización y de Capacitación, etc., entendiendo por tales a cursos/jornadas que no se dictan en el marco de Carreras de Posgrado o como Cursos de posgrados.

1.2. Las definiciones del artículo anterior hacen referencia tanto a los cursos/jornadas presenciales como aquellos que se dictan en la modalidad a distancia. Todos deberán cumplir con los requisitos del presente reglamento y deberán contar con la correspondiente resolución del Consejo Directivo (C.D.) para su ejecución.

1.3. Los cursos/jornadas no comprometerán el presupuesto universitario. Cada director/coordinador del curso/jornada fijará el valor de acuerdo a las características del mismo, pudiendo ser también gratuitos.

Artículo 2. Director y Coordinador del Curso

2.1. Los cursos deberán ser organizados por docentes de la Institución. En el caso de docentes que no sean responsables de asignaturas, deberán contar con el aval del mismo. Deberá contar con un director y éste podrá además designar un Coordinador, quienes serán los responsables de realizar la presentación, ejecución e informe final del mismo.

Artículo 3. Requisitos mínimos.

3.1. Los cursos/jornadas al ser propuestos para su aprobación, deberán contener, como mínimo, las siguientes especificaciones: **título, director, coordinador, objetivos, contenidos, fecha probable de realización** (previa consulta de disponibilidad de recursos edilicios), **disertantes, carga horaria, cronograma, condiciones de admisión, sistema de evaluación** (si se prevé), **bibliografía** (si correspondiere) y **colaboradores organizativos** (si correspondiere).

Para realizar la presentación de un curso/jornada el director o coordinador deberá seguir los siguientes lineamientos:

3.1.1. Nota, con el Aval del Responsable de Cátedra, dirigida al Decano elevando la propuesta a fin de que sea considerada por el Consejo Directivo de la FCV.

3.1.2. La propuesta del curso/jornada deberá contener los siguientes ítems (ver anexo I):

a. Título



Expte. 23160

- b. Director / Coordinador
- c. Objetivos
- d. Contenidos
- e. Fecha de realización
- f. Disertantes. Se deberá especificar tema y/o contenido.
- g. Carga horaria en horas reloj de curso/jornadas completo. Se deberá además especificar la que corresponde a cada disertante por el tema/contenido que desarrollará.
- h. Cronograma.
- i. Condiciones de admisión (si correspondiere).
- j. Sistema de evaluación (si se prevé).
- k. Bibliografía (si correspondiere).
- l. Colaboradores organizativos (si correspondiere), especificando las actividades a desarrollar por los mismos.
- m. Costo del curso/jornada y Servicio Educativo a Terceros (SET) que utilizará, especificando costos diferencial según asistentes (Profesionales, docentes, estudiantes, etc.).

3.1.3. Documentación que deberá adjuntarse:

- a. *Curriculum Vitae* de docentes externos a la FCV que participen como disertantes del curso/jornada.
- b. Constancia de aprobación de protocolo extendido por el Comité de Ética y Seguridad (CAES) de la FCV (si correspondiere). (Ver anexo I).

Artículo 4. Gestión del curso

4.1. El Director o Coordinador del Curso/Jornada, con el aval del Responsable de Cátedra, elevará la petición para la realización del mismo al decano de la FCV, con una antelación mínima de 30 días, quien lo remitirá al Área de Gestión correspondiente, a los fines de analizar si la presentación se ajusta al presente reglamento. En tal caso se elevará para su tratamiento en el C.D.

En caso que se sugieran modificaciones o ampliaciones de la información contenida en la presentación, la Secretaría participante devolverá el expediente al director/coordinador del curso/jornada para que realice las modificaciones requeridas. Si el curso/jornada fuera rechazado, se efectuará la justificación correspondiente.



Expte. 23160

- 4.2. Una vez aprobado el curso/jornada por el C.D., se procederá a dar difusión del mismo a través de la Dirección de Prensa y Difusión de la FCV.
- 4.3. La inscripción de los interesados se realizará por el/los organizador/es en el período establecido.
- 4.4. Luego de finalizado el curso/jornada, se solicitará al director informe y memoria de las actividades realizadas en el marco del mismo.
- 4.5. El Director/coordinador, elevará los certificados de asistencia o aprobación a la secretaría correspondiente, adjuntando a los mismos listado de asistentes expedido por la Secretaría de Gestión y Finanzas documentando el pago de inscripción. En caso de que el curso sea gratuito se omitirá el paso por la Secretaría de Gestión y Finanzas.
- 4.6. Los certificados deberán respetar las siguientes formas: **apellido y nombre del asistente; número documento de identidad; título completo del curso/jornada; fecha; carga horaria y calificación obtenida (si corresponde) y número de resolución del C.D. Estos certificados serán firmados por el director del curso/jornada, el Secretario actuante y el Decano de la Facultad.**
- 4.7. Secretaría Administrativa entregará al director una copia certificada de la Resolución de aprobación del curso/jornada, donde figurarán todos los aspectos detallados en el Anexo I, incluyendo Director, coordinador, listado de disertantes y colaboradores, el que obrará como certificación de su participación.
- 4.8. Para cursos/jornadas, que prevean la presentación de trabajos científicos o de divulgación, se entregarán copias certificadas de la resolución al director, donde se detallará la participación de revisores de trabajos, moderadores, etc., una vez aprobado el informe final por el C.D., el que obrará como certificación de su participación.

Artículo 5. Inscripción y admisión

- 5.1. Para registrar la inscripción a un curso/jornada, los organizadores podrán utilizar un sistema de registro online desarrollado por UNL, otro sistema de registro disponibles en la web o ficha impresa. Se podrán establecer prerequisites de admisión, los cuales deberán estar especificados en la presentación del curso/jornada.

Artículo 6.

- 6.1. Toda situación no prevista en el presente reglamento será analizada por la Secretaría interviniente, la que sugerirá al Decano y al C. D. de la FCV sobre la misma, para su resolución.



Expte. 23160

ANEXO I

Presentación de cursos para su evaluación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNL:

1. Nota, con el Aval del Responsable de Cátedra, dirigida al Decano elevando la propuesta a fin de que sea considerada por el Consejo Directivo de la FCV.

2. La propuesta del Curso deberá contener los siguientes ítems:

- a. Título
- b. Director /Coordinador
- c. Objetivos
- d. Contenidos
- e. Fecha de realización
- f. Disertantes. Se deberá especificar tema y/o contenido.
- g. Carga horaria en horas reloj de curso/jornada completo. Se deberá además especificar la que corresponde a cada docente/disertante por el tema/contenido que dictará.
- h. Cronograma.
- i. Condiciones de admisión (si correspondiere).
- j. Sistema de evaluación (si se prevé).
- k. Bibliografía (si correspondiere).
- l. Colaboradores organizativos (si correspondiere), especificando las actividades a desarrollar por los mismos.
- m. Costo del curso/jornada y Servicio Educativo a Terceros (SET) que utilizará, especificando costos diferencial según asistentes (Profesionales, docentes, estudiantes, etc.).

Todo Curso/jornada que en su desarrollo involucra el uso de animales, utilizará muestras de origen humano y/o información proveniente de pacientes humanos, trabajará con muestras biológicas, con compuestos radiactivos, microorganismos y/o sustancias químicas, deberá presentar el formulario exigido por el Comité Asesor de Ética y Seguridad de la FCV.